



ACTA N° 12/18

ACTA EJECUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en los distintos puntos del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión -Acuerdo plenario de 04/09/2017-).

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Castellón Rubio (PP)

Ilmo. Sr. D. Manuel Guzmán de la Roza (PP)

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo (PP)

Ilma. Sra. D^a María del Mar Vázquez Agüero (PP)

Concejales

Partido Popular (PP)

D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez

D. Carlos Sánchez López

D^a María del Pilar Ortega Martínez

D. Javier Aureliano García Molina

D^a Dolores de Haro Balao

D^a Ana María Martínez Labella

D. Juan José Segura Román

D^a Carolina Lafita Hisham- Hasayen

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA)

D. Rafael Esteban Martínez

D^a Amalia Román Rodríguez

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)

D. Miguel Cazorla Garrido

D. Rafael Jesús Burgos Castelo

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a María del Carmen Núñez Valverde

D. Cristóbal Díaz García

D. Manuel Vallejo Romero

D^a Adriana Valverde Tamayo

D. Pedro José Díaz Martínez

D^a Inés María Plaza García

D. Indalecio Gutiérrez Salinas

D^a Amparo Ramírez Romera

D. José Antonio Alfonso Granero

Interventor General Accidental

D. José Miguel Verdegay Flores

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

-Parte resolutive:	Página
1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de septiembre de 2018 (Ordinaria 11/18).	4
2.- Celebración de sorteo público, para la designación de los Presidentes y Vocales de las mesas electorales para las Elecciones al Parlamento Andaluz, que se celebrarán el día 2 de diciembre de 2018, convocadas por Decreto de la Presidenta de la Junta de Andalucía 8/2018, de 8 de octubre, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones.-	4
3.- Segunda aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 62 del PGOU de Almería, en el ámbito de la Rambla Obispo Orberá, 22, promovido por la Oficina Provincial de Cruz Roja Española de Almería.-	8
4.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por facturas en concepto de servicios prestados en el marco del contrato de mantenimiento de los programas informáticos de gestión de la contabilidad pública en los ejercicios 2016 y 2017, por importe de 12.314,18 €.-	10
5.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de las mercantiles TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, SAU, y VODAFONE ESPAÑA, SAU, por importe total de 62.966,99 €.-	10
6.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos de Capítulo II de la Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones, por importe de 4.470,81 €.-	13
7.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1217-043/2018, por importe de 10.000,00 €.-	14
8.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1220-046/2018, por importe de 32.664,76 €.-	16
9.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1224-050/2018, por importe de 160.000,00 €.-	18
10.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1225-051/2018, por importe de 114.490,16 €.-	19
11.- Autorización de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, como profesor asociado laboral, a tiempo parcial, en la Universidad de Almería, formulada por Don Manuel Ricardo Valleccillos Siles.-	20
12.- Acuerdo sobre denominación de calles.-	22

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



13.- Moción del Grupo Municipal C's, sobre "Instar a CESPAS, S.A., al cumplimiento de los pliegos de condiciones del servicio de explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje de RSU, y al cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a higiene, salubridad y respeto a las condiciones laborales y de seguridad".-	25
14.- Moción institucional, "en apoyo a los enfermos de autoinmunes y lupus".-	27
15.- Moción institucional, en defensa de los puestos de trabajo y de apoyo al mantenimiento de la actividad de la cementera CEMEX del municipio de Gádor.-	29
16.- Moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, "en defensa de los puestos de trabajo y no al cierre de la cementera CEMEX".-	29
17.- Moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, relativa a "la creación de ecoparques y campaña informativa de residuos".-	29
18.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "de apoyo a los trabajadores de CEMEX de la Fábrica de Gádor y a las medidas de las Administraciones y otros sectores para revertir el cierre".-	33
19.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a "revitalizar el Centro de la Ciudad y el Casco Histórico con medidas que potencien el comercio de proximidad y frenen la despoblación de jóvenes profesionales".-	33
20.- Moción del Grupo Municipal C's, "para la instalación de desfibriladores externos semiautomáticos en ciertas instalaciones y dependencias municipales".-	36
21.- Asuntos de urgencia (Mociones resolutivas).- ÚNICO.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de la Delegación de Área de Promoción de la Ciudad y Comercio, por gastos imputables al Capítulo II, por importe de 75.635,61 €.-	38
<u>-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:</u>	
22.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados durante el mes de septiembre de 2018.-	42
23.- Dar cuenta de las resoluciones emitidas por el Órgano de Gestión Tributaria y de las resoluciones de la Inspección Fiscal, correspondientes al mes de septiembre de 2018.-	46
24.- Mociones no resolutivas.-	46
25.- Ruegos y preguntas.-	46
<u>-Audiencia pública (art. 24 R.O.P.C.)</u>	46
<u>ACTA PARLAMENTARIA (VIDEO-ACTA):</u> http://i2.aytoalmeria.es/vac/vod/Plenos/2018/11/05/PO-12.-05-11-2018/video201811050907450000_FH.mov	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas y diez minutos del día cinco de noviembre de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

La Concejala D^a María Isabel Hernández Orlandi no asiste a la sesión, siendo excusada.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

- Parte Resolutiva

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de septiembre de 2018 (Ordinaria 11/18) (Remitida por correo electrónico).-

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones al acta de la sesión de fecha 28 de septiembre de 2018 (Ordinaria 11/18), se considera aprobada.-

2.- Celebración de sorteo público, para la designación de los Presidentes y Vocales de las mesas electorales para las Elecciones al Parlamento Andaluz, que se celebrarán el día 2 de diciembre de 2018, convocadas por Decreto de la Presidenta de la Junta de Andalucía 8/2018, de 8 de octubre, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones.-

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Organización y Función Pública, de fecha 19 de octubre de 2018, en relación a la convocatoria de Elecciones al Parlamento Andaluz, del siguiente tenor literal:

"ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, PARA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2018

La Jefe de la Unidad de Recursos Demográficos, con el Conforme de la Jefe del Servicio de Personal, ha emitido Informe con Propuesta de Acuerdo de fecha 18 de octubre de 2018, que literalmente se transcribe a continuación:

"El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Extraordinario núm.: 6 del martes 9 de octubre de 2018, publica el Decreto de la Presidenta

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36

8/2018, de 8 de octubre, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones.

Que la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General en su artículo 26.1, atribuye la formación de las mesas a los Ayuntamientos bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

Conforme al apartado 2 del citado artículo 26 en su nueva redacción dada por Ley Orgánica 2/2011 de 28 de enero, "El Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente. El párrafo 4º del mismo artículo, dice: "...los sorteos se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posterior a la convocatoria".

En consecuencia con lo anterior, deberá celebrarse sesión Plenaria para dicho sorteo, entre los días 3 al 7 de noviembre de 2018, ambos inclusive.

Igualmente, y de conformidad con lo preceptuado en el mencionado artículo 26, apartado 1, la formación de las mesas, aunque compete a los Ayuntamientos se hará bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona por lo que se considera que la fecha de la celebración del Pleno debería de ponerse en conocimiento de dicha Junta.

El referido sorteo se llevará a cabo con arreglo al siguiente procedimiento:

Según comunicado de la Oficina del Censo Electoral (OCE), Delegación Provincial de Almería, de fecha 11 de octubre de 2018; con el fin de facilitar la consulta por medios informáticos, la aplicación "CONOCE" y la base de datos del Censo Electoral vigente para estas elecciones, puede descargarse del portal de procedimientos para el intercambio de datos y aplicaciones del Censo Electoral entre la OCE y, otros Organismos competentes denominado "IDA-Celec" (B.O.E., Núm. 76, del viernes 28 de marzo de 2014).

Esta nueva versión del "CONOCE" permite seleccionar en el sorteo un número de suplentes por cada cargo superior a 2 hasta un límite de 9. Esta opción puede evitar la repetición de nuevos sorteos cuando, una vez enviadas las comunicaciones oficiales, el titular y los dos primeros suplentes presentan alegaciones que son aceptadas. En este caso es suficiente con editar la Mesa y hacer los cambios que procedan, teniendo en cuenta las personas seleccionadas como tercer suplente, y posteriores, de cada cargo.

El sorteo se realiza por selección aleatoria entre los electores que cumplen las condiciones requeridas por la Ley Electoral.

La versión de la aplicación CONOCE (V.4.0.1) de las presentes elecciones es igual a la utilizada en las elecciones a Cortes Generales del 26 de junio de 2016, en el sentido de: mejora la impresión de las comunicaciones del sorteo de miembros de mesa y se ha simplificado el proceso de instalación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 5 / 47





La instalación de la aplicación es ahora auto ejecutable y la instalación de la base de datos es un fichero auto extraíble, que copia y registra todos los ficheros necesarios. Se deberá cargar la nueva base de electores.

Las características técnicas del proceso de selección serán las siguientes:

- 1.- Selección por cada mesa de todos los miembros elegibles, teniendo en cuenta edad, que sepan leer y escribir o posean la titulación académica correspondiente.
- 2.- Selección aleatoria, pura, de presidente y vocales entre los electores elegibles de cada mesa.
- 3.- La selección aleatoria tiene en cuenta el instante temporal en que se realiza la opción "**Realizar sorteo**".
- 4.- La aplicación realiza tantas selecciones aleatorias como miembros de cada mesa. En concreto, 222 mesas por 30 personas por mesa (Presidente, vocal primero, vocal segundo, y, 9 suplentes para cada uno de ellos), se obtienen 6.660 selecciones aleatorias, en un tiempo total de 2 a 3 minutos.

Este proceso constará de las fases siguientes:

- a) Selección de idioma (castellano, catalán, valenciano, vasco y gallego)
- b) Contraseña de acceso, facilitada por la Oficina del Censo Electoral. Se mostrará la fecha de las elecciones y el municipio sobre el que se realizará el sorteo.
- c) Recuento de mesas y electores por grado de escolaridad y tipo de censo.

Los códigos de grados de escolaridad se corresponden con las siguientes descripciones:

- Grado de escolaridad (GRES) 4: Bachiller, formación profesional de segundo grado o títulos equivalentes o superiores a estos
 - Grado de escolaridad (GRES) 3: Graduado escolar o equivalente
 - Grado de escolaridad (GRES) 2: Inferior a Graduado escolar.
- d) Realizado el recuento la aplicación mostrará, por cada mesa, los siguientes grupos:
 - Menor de 70 años y GRES 4
 - Menor de 70 años y GRES 3 más 4
 - Menor de 70 años y GRES 2 más 3 más 4
 - e) Opción de números de suplentes por cargo. Hasta 9
 - f) Una vez seleccionados todos los parámetros pulsar la opción "Realizar Sorteo".

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



- g) Pantalla con el resultado del sorteo. Por cada mesa (distrito/sección/mesa) se obtiene Presidente, Vocal 1º y Vocal 2º, con nueve suplentes por puesto.

Se podrá consultar el resultado de la selección de miembros por mesa.

La aplicación "CONOCE", de la Oficina del Censo Electoral se instalará en un ordenador para la realización del sorteo en el Salón de Plenos.

Por todo ello, la funcionaria que suscribe emite la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Debe facultarse al Servicio de Informática de este Ayuntamiento para llevar a cabo el proceso de selección de los miembros de las Mesas Electorales para la celebración de las elecciones al Parlamento de Andalucía convocadas para el 2 de diciembre de 2018 y, se realice el sorteo mediante la aplicación "CONOCE" en un ordenador instalado en el Salón de Plenos y, una vez realizado el mismo, se adopte Acuerdo designando los miembros de dichas Mesas a los ciudadanos resultantes del mencionado sorteo."

En consecuencia con lo anterior,

La Concejala de la Delegación del Área de Organización y Función Pública del Excmo. Ayuntamiento de Almería, Doña Dolores de Haro Balao, para su aprobación, si procede, por el Pleno de la Corporación, formula la siguiente:

PROPUESTA

Que se faculte al Servicio de Informática de este Ayuntamiento para llevar a cabo el proceso de selección de los miembros de las Mesas Electorales para la celebración de las elecciones al Parlamento de Andalucía convocadas para el 2 de diciembre de 2018 y, se realice el sorteo mediante la aplicación "CONOCE" en un ordenador instalado en el Salón de Plenos y, una vez realizado el mismo, se adopte Acuerdo designando los miembros de dichas Mesas a los ciudadanos resultantes del mencionado sorteo".

Conocida la mecánica del sorteo, por el Secretario General del Pleno se ejecuta y verifica el mismo mediante la aplicación informática CONOCE, indicada en la propuesta transcrita, con el resultado que, debidamente diligenciado, consta en el expediente.

Asimismo, y por asentimiento, SE ACUERDA facultar al Servicio de Informática para que, en caso de resultar seleccionado como presidente o vocal algún candidato, o algún miembro de cuerpos de Policía u otros que durante la jornada electoral debieran realizar otras funciones en el proceso electoral, puedan adjudicar el puesto al siguiente de la lista seleccionada para la formación de la mesa de que se trate.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36

3.- Segunda aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 62 del PGOU de Almería, en el ámbito de la Rambla Obispo Orberá, 22, promovido por la Oficina Provincial de Cruz Roja Española de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2018, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la propuesta de Modificación Puntual nº 62 del P.G.O.U. de Almería, en el ámbito de la Rambla Obispo Orberá, nº 22, siendo su promotor la Oficina Provincial de Cruz Roja Española Almería, el CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MIGUEL ÁNGEL CASTELLÓN RUBIO, tiene el honor de elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Acordar nueva aprobación provisional a la propuesta de Modificación Puntual nº 62 del P.G.O.U. de Almería, en el ámbito de la Rambla Obispo Orberá, nº 22, siendo su promotor la Oficina Provincial de Cruz Roja Española Almería, con C.I.F. Nº Q28660016. Según su Memoria, tiene por objeto la modificación de la calificación urbanística -de uso residencial y terciario-, a uso pormenorizado dotacional privado para implantación de Sede de Cruz Roja Española Almería, así como de la altura de la edificación -que aumenta con el remonte de dos plantas retranqueadas, sobre la altura máxima permitida actualmente -que es de planta baja más tres plantas-.

El ejemplar que se somete a aprobación provisional es el presentado con fecha 17/09/2018 y nº 20180131178 de entrada en el Registro de Urbanismo que básicamente coincide con el aprobado provisionalmente, en el que además se ha justificado y dado cumplimiento a las deficiencias detectadas en el informe emitido por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Las referidas modificaciones incorporadas en el documento objeto de la aprobación provisional no afectan a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural del término municipal y no suponen un cambio sustancial respecto al documento aprobado inicialmente.

Tras las referidas modificaciones, la redacción propuesta de las normas urbanísticas en el ámbito territorial que nos ocupa, quedan con el siguiente tenor:

"Cambio de calificación:

Se propone cambiar la calificación determinada de residencial por la de dotacional - servicios de interés público, para el uso específico de Sede Provincial de la Cruz Roja en Almería. En cualquier caso las actividades que se lleven a cabo no perjudicarán el bienestar de la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 8 / 47





población ni afectarán negativamente a las actividades del entorno. El plano 03 refleja el detalle de la nueva calificación.

Modificación de la altura:

Básicamente, la ordenación propuesta consiste en mantener la altura actual de planta baja más tres, exceptuando un cuerpo adicional de dos plantas de altura que se sitúa junto a la medianera existente hacia la Rambla Obispo Orberá, según la volumetría que se describe en el plano 4.

En el plano 04 se detallan planta y alzados de la modificación.

En ningún caso, la altura métrica prevista supera dos veces el tamaño de la calle a la cual da fachada el edificio tal y como así establece el art. 6.37 del PGOU incluido en las Normas Generales de Edificación. La altura total del nuevo edificio hacia la Rambla Obispo Orberá no superará la altura total del edificio colindante, no generándose nuevas medianeras.

De este modo se consigue adaptar la volumetría de la nueva edificación a las existentes eliminando en la medida de lo posible medianeras vistas y mejorando la imagen urbana de la zona.

Edificabilidad:

La superficie máxima edificable de la parcela será el resultado de aplicar las condiciones de ocupación sobre rasante de la Ordenanza correspondiente y la altura establecida en la presente Modificación Puntual.

Retranqueos:

Los establecidos en el plano 04 de Ordenación Urbanística Detallada.

Construcciones por encima de la altura máxima:

Por encima de la altura máxima sólo podrá construirse la superficie imprescindible para el castillete de escaleras y ascensores, retranqueado en su totalidad de las alineaciones exteriores un mínimo de tres metros.

El resto de condiciones de edificación son las correspondientes a la Ordenanza Centro Ensanche (CEN.b) y las establecidas en las Normas Generales de la Edificación, Título VI."

2º.- Remitir el expediente completo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, interesando del titular de la misma que emita -en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo- el informe previo y preceptivo referido en los artículos 31.2.C y 32.1.y 3ª de la LOUA.

3º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 24 votos favorables (13 PP, 9 PSOE y 2 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

4.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por facturas en concepto de servicios prestados en el marco del contrato de mantenimiento de los programas informáticos de gestión de la contabilidad pública en los ejercicios 2016 y 2017, por importe de 12.314,18 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Hacienda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de octubre de 2018, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente administrativo de reconocimiento de crédito así como los informes de Tesorería e Intervención contenidos en el mismo, por esta Concejal Delegada se eleva a Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 12.314,18 Euros con cargo a la partida A200 93102 22706 de Asistencia Mantenimiento de la Aplicación de Contabilidad Pública para hacer frente a las facturas 2017/FAV-17100/532 y 2017/FAV-17100/534 de la empresa Aytos. Soluciones Informáticas, SLU, por importes de 8.952,87 y 3.361,31 Euros respectivamente, y que corresponden a servicios prestados dentro del contrato de mantenimiento de los programas informáticos de gestión de la contabilidad pública en los ejercicios 2016 y 2017.

Segundo.- Autorizar, disponer y reconocer el gasto por el importe y concepto descritos en el punto anterior".

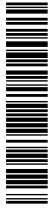
Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP y 2 C's), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

5.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de las mercantiles TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, SAU, y VODAFONE ESPAÑA, SAU, por importe total de 62.966,99 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Hacienda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de octubre de 2018, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos del capítulo II de ejercicios cerrados y en situación de deuda extracontable, por importe total de 62.966,99 euros, en el que consta informe de la Intervención General, la Concejal Delegada de Economía, Contratación e Informática eleva a la Comisión Plenaria de Economía y Hacienda la siguiente:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



PROPUESTA

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone que el Pleno, previo dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, adopte acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobar las fases de autorización, disposición de gasto y reconocimiento de la obligación del reconocimiento extrajudicial de deuda extracontable, por los conceptos que a continuación se detallan y por el importe total de **SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (62.966,99 €)**, correspondiente a la Delegación de área de Economía, Contratación e Informática:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

A200 13000 22200 "CUOTA ANUAL Y AMPLIACIÓN SERV. TRANSMISIONES SEG. Y MOVILIDAD"

Nº FACTURA	IMPORTE	PROVEEDOR	CIF	CONCEPTO	Nº RC	Nº OPA
ADM18000020226	15.175,41	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	A78923125	Servicio Comunicaciones y AVL SIRDEE 1 (01/05/18 a 31/05/18)	220180028966	220180028964
ADM18000020227	1.233,92	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA SAU	A78923125	Servicio Mantenimiento Integral SIRDEE 1 (01/05/18 a 31/05/18)	220180028966	220180028964
ADM18000020228	431,12	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA SAU	A78923125	Servicio Comunicaciones y AVL SIRDEE 1 (01/05/18 a 31/05/18)	220180028966	220180028964
ADM18000020230	35,05	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA SAU	A78923125	Servicio Mantenimiento Integral SIRDEE 1 (01/05/18 a 31/05/18)	220180028966	220180028964
ADM18000024671	431,12	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA SAU	A78923125	Servicio Comunicaciones y AVL SIRDEE 1 (01/06/18 a 30/06/18)	220180028966	220180028964
ADM18000026432	15.175,41	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA SAU	A78923125	Servicio Comunicaciones y AVL SIRDEE 1 (01/06/18 a 30/06/18)	220180028966	220180028964
ADM18000024672	35,05	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA SAU	A78923125	Servicio Mantenimiento Integral SIRDEE 1 (01/06/18 a 30/06/18)	220180028966	220180028964

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



ADM18000024667	1.233,92	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA SAU	A78923125	Servicio Mantenimiento Integral SIRDEE 1 (01/06/18 a 30/06/18)	220180028966	220180028964
ADM18000029870	35,05	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA SAU	A78923125	Servicio Mantenimiento Integral SIRDEE 1 (01/07/18 a 31/07/18)	220180031846	220180031845
ADM18000029868	1.233,92	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA SAU	A78923125	Servicio Mantenimiento Integral SIRDEE 1 (01/07/18 a 31/07/18)	220180031846	220180031845
ADM18000029869	431,12	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA SAU	A78923125	Servicio Comunicaciones y AVL SIRDEE 1 (01/07/18 a 31/07/18)	220180031846	220180031845
ADM18000029867	15.175,41	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA SAU	A78923125	Servicio Comunicaciones y AVL SIRDEE 1 (01/07/18 a 31/07/18)	220180031846	220180031845

TOTAL: 50.626,50

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
 A200 92000 22200 "SERVICIO TELEFONÍA, ACCESO INTERNET Y TRANSM. DATOS"**

Nº FACTURA	IMPORTE	PROVEEDOR	CIF	CONCEPTO	Nº RC	Nº OPA
IR-2018-59204	6.199,74	VODAFONE ESPAÑA S.A.U	A80907397	Servicio de Telefonía, Acceso Internet y Trams. Datos Lote 2 (21/05/18 a 20/06/18)	220180023519	220180023518
IR-2018-81158	6.140,75	VODAFONE ESPAÑA S.A.U	A80907397	Servicio de Telefonía, Acceso Internet y Trams. Datos Lote 2 (21/07/18 a 20/08/18)	220180031840	220180031837
TOTAL:	12.340,49					

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica, a la Unidad de Contabilidad y a los Servicios de Economía, Informática y Seguridad, a los efectos oportunos."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 13 votos favorables (13 PP), 9 votos en contra (9 PSOE), y 4 abstenciones (2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



C's y 2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

6.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos de Capítulo II de la Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones, por importe de 4.470,81 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Deportes, Agricultura y Pesca, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2018, que, corregido de errores en cuanto a la cantidad consignada en letra, resulta ser del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente GP 28/2018 relativo a la aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por los gastos imputables al Capítulo II "Gastos de Bienes Corrientes y Servicios", correspondientes a facturas de ejercicios anteriores de esta Delegación de Área, por un importe total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (4.470,81 €), impuestos incluidos; visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de esta Delegación de Área de fecha 23 de octubre de 2018, así como el informe de fiscalización emitido por el Sr. Interventor Acctal de fecha 24 de octubre de 2018 y el informe complementario del Jefe de Servicio de fecha 25 de octubre de 2018, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura y Deportes, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por los gastos imputables al Capítulo II "Gastos de Bienes Corrientes y Servicios", por un importe total de **4.470,81 €**, con el detalle contenido en las siguientes facturas:

DATOS DE LA FACTURA						
Nº DOCUMENTO	Nº	Fecha de emisión	Fecha de present.	Entidad emisora	Concepto	Importe (en €)
OPA 220180032975 R.C.: 220180032977	17	26/09/18	26/09/18	Gorka Pereira Rodríguez, CIF 78879213-T	Representación "Vademekun", 19/11/17-Platea 17	283,83 €
SUMA TOTAL:						283,83 €

Ascendiendo a un total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (283,83 €)**, impuestos incluidos, aplicándose a

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36

la aplicación presupuestaria A500 334.00 226.09 "Promoción de la Cultura".

Nº DOCUMENTO	Nº	DATOS DE LA FACTURAS					Importe (en €)
		Fecha de emisión	Fecha de present.	Entidad emisora	Concepto		
OPA:220180036199 R.C.:220180036200	86	30/11/17	10/05/18	Máquina Teatral Teloncillos SL. CIF B47556725	Representación "Caperucita. Lo que nunca se contó", 22/10/17-Platea 17	1.397,55 €	
OPA: 220180036198 R.C.:220180036196	36/17	19/12/17	04/06/18	David Pérez Hernández, CIF 7003504-G	Representación "Maria Zambrano", 26/10/17-Platea 17	937,75 €	
SUMA TOTAL:						2.335,30 €	

Ascendiendo a un total de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (2.335,30 €)**, impuestos incluidos, aplicándose a la aplicación presupuestaria A500 334.17 226.99 "Programa Platea Ejercicio 2018".

Nº DOCUMENTO	Nº	DATOS DE LA FACTURA					Importe (en €)
		Fecha de emisión	Fecha de present.	Entidad emisora	Concepto		
OPA:220180036201 R.C.:220180036202	167	24/12/17	07/06/18	Tintorerías Adesso, SL, CIF B04696399	Limpieza vestuario RRMM	1.851,68 €	
SUMA TOTAL:						1.851,68 €	

Ascendiendo a un total de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EURO CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.851,68 €)**, impuestos incluidos, aplicándose a la aplicación presupuestaria A500 338.01 226.09 "Fiestas de Navidad".

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP y 2 C's), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

7.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1217-043/2018, por importe de 10.000,00 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Hacienda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de octubre de 2018, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria **MP1217-0432018** en el vigente Presupuesto de 2018, consistente en un crédito extraordinario, por importe total de **10.000,00 euros**. Visto el informe

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36

del Técnico Económico, con el conforme del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 11 de octubre de 2018; y visto igualmente el informe de fiscalización del Sr. Interventor Acctal., de fecha 17 de octubre de 2018, en el que se ejerce función fiscalizadora favorable con las siguientes observaciones:

- Modificar la denominación de la aplicación presupuestaria del crédito extraordinario:
 Suprimir la palabra Convenio, indicando: AT. Usuarios de Baja Exigencia Cáritas Diocesana de Almería R0400012A

La Concejala Delegada de Área de Economía, Contratación e Informática eleva a la Comisión Plenaria de Economía, Organización y Promoción de la Ciudad la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Declarar la baja por anulación total de la siguiente aplicación presupuestaria, que totaliza la cantidad de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €)**, destinada a la financiación de las necesidades de gasto que se contienen en el apartado segundo de este acuerdo:

Aplicación presupuestaria propuesta para baja	Denominación	Importe baja por anulación
A300 231.05 489.00	CONVENIO AT. USUARIOS DE BAJA EXIGENCIA R.A.I.S.	10.000,00 €
	Total	10.000,00 €

Segundo.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria **MP1217-0432018**, financiada mediante la baja por anulación total que se contiene en el apartado primero de este acuerdo:

Modificación presupuestaria	Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito
Crédito Extraordinario	A300 231.14 489.00	AT. USUARIOS DE BAJA EXIGENCIA CÁRITAS DIOCESANA DE ALMERÍA R0400012A	10.000,00 €
		Total	10.000,00 €

Tercero.- Exponer al público la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (T.R.L.R.H.L.).

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores aritméticos, materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

Quinto.- En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, durante el plazo de exposición al público, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria **MP1217-0432018** (artículo 169.1 T.R.L.R.H.L.)."

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 24 votos favorables (13 PP, 9 PSOE y 2 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

8.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1220-046/2018, por importe de 32.664,76 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Hacienda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de octubre de 2018, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria **MP1220-0462018** en el vigente Presupuesto, consistente en un suplemento de crédito, por importe total de **32.664,76 euros**. Visto el informe del Técnico Económico, con el conforme del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 25 de octubre de 2018; y visto igualmente el informe del Interventor Acctal., de fecha 29 de octubre de 2018, en el que se ejerce función fiscalizadora favorable con las siguientes observaciones:

- Incorporar al acuerdo el NIF de la Asociación Amigos del Sahara.
- Incorporar al acuerdo el objeto de los créditos presupuestarios nominativos que se proponen.

La Concejala Delegada de Área de Economía, Contratación e Informática eleva a la Comisión Plenaria de Economía, Organización y Promoción de la Ciudad la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Declarar las bajas por anulación parcial de las siguientes aplicaciones presupuestarias, que totalizan la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (32.664,76 €)**, destinadas a la financiación de las necesidades de gasto que se contienen en el apartado segundo de este acuerdo:

Aplicación presupuestaria propuesta para baja	Denominación	Importe baja por anulación
A999 241.00 221.99	VESTUARIO, SUMINISTROS Y EQUIPAMIENTOS PROGRAMAS DE EMPLEO	15.669,80 €
A100 241.02 226.99	GASTOS DE PROMOCIÓN Y ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPLEO	16.994,96 €
	Total	32.664,76 €

Segundo.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria **MP1220-0462018**, financiada mediante las bajas por anulación que se contienen en el apartado primero de este acuerdo:

Modificación presupuestaria	Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



Suplemento de Crédito	A100 241.00 489.00	ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS CIF G04249280	24.664,76 €
Suplemento de Crédito	A100 231.00 489.00	CONVENIO AMIGOS DEL SAHARA CIF G04145009	8.000,00 €
Total			32.664,76 €

En relación a primera aplicación, se expresa que la urgencia y necesidad del gasto se fundamenta en la aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Almería, la Asociación de Jóvenes Empresarios (AJE Almería) y Cajamar Caja Rural, para la ejecución del proyecto "ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES" suscrito el pasado mes de noviembre de 2017 y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 27.777,00 €, siendo insuficiente el crédito asignado en la aplicación presupuestaria destinada a tal fin.

En relación a la segunda aplicación, se expresa que la urgencia y necesidad del gasto se fundamenta en el proyecto "VACACIONES EN PAZ 2016", que cada año presenta la Asociación Amigos del Sahara de Almería, CIF G04145009, que tiene como fin la acogida en el municipio de Almería, durante los meses de julio y agosto, de niños y niñas procedentes de los campamentos de refugiados saharauis en la Hamada Argelina de Tindouf para, entre otros objetivos, alejarlos de las altas temperaturas del desierto, mejorar su salud a través de revisiones médicas obligatorias así como su alimentación deficitaria. Este proyecto cada año es subvencionado por este Ayuntamiento, cifrando la aportación económica municipal en 8.000,00 €. Habiéndose ejecutado ya el proyecto "VACACIONES EN PAZ 2018", se considera urgente hacer frente a la tramitación del expediente de concesión de la subvención por importe de 8.000,00 €, siendo insuficiente el crédito disponible en la aplicación presupuestaria destinada a tal fin.

Tercero.- Exponer al público la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (T.R.L.R.H.L.).

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores aritméticos, materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

Quinto.- En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, durante el plazo de exposición al público, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria **MP1220-0462018** (artículo 169.1 T.R.L.R.H.L.)."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 24 votos favorables (13 PP, 9 PSOE y 2 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



9.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1224-050/2018, por importe de 160.000,00 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Hacienda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de octubre de 2018, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente relativo a las modificaciones presupuestarias con número MP1224-050/2018, mediante el que se propone la aprobación de modificaciones presupuestarias con cargo a la baja parcial de créditos de los capítulos II y III del estado de gastos del vigente Presupuesto.

Considerando lo manifestado por el Sr. Interventor General Actal en su informe de fecha 29 de octubre de 2018, por el que se ejerce la función fiscalizadora favorable, la Concejal Delegada de Economía, Contratación e Informática eleva a la Comisión Plenaria de Economía, Organización y Promoción de la Ciudad la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Declarar las bajas por anulación de las siguientes aplicaciones del estado de gastos del Presupuesto, que totalizan la cantidad de CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00), destinadas a la financiación de las necesidades de gasto que se contienen en el apartado segundo de este acuerdo:

Aplicación propuesta para baja	DENOMINACIÓN	Importe de la baja por anulación
A999 01114 31000	INTERESES PRÉSTAMO CAJA RURAL DE GRANADA	95.000,00
A999 92099 22699	RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITO (Retenc. MINHAF, etc.)	45.000,00
A200 93100 22699	GASTOS ÁREA DE ECONOMÍA	10.000,00
A700 13200 22699	GASTOS ESCUELA DE POLICÍA LOCAL	10.000,00
	TOTAL	160.000,00

Segundo.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria, financiada mediante la baja por anulación de las aplicaciones descritas en el apartado primero, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2018	TIPOLOGÍA DE LA MODIFICACIÓN	IMPORTE
A600 43200 44900 EMPRESA MUNICIPAL ALMERÍA TURÍSTICA, S.A.	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	160.000,00
TOTAL		160.000,00

Tercero.- Exponer al público las referidas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

Quinto.- En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados durante el plazo de exposición al público, considerar definitivamente aprobadas las modificaciones presupuestarias propuestas (art. 169.1 TRLRHL)."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 24 votos favorables (13 PP, 9 PSOE y 2 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

10.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP1225-051/2018, por importe de 114.490,16 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Hacienda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de octubre de 2018, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente relativo a las modificaciones presupuestarias con número MP1225-051/2018, mediante el que se propone la aprobación de créditos para la cobertura de los gastos requeridos desde la Gerencia Municipal de Urbanismo, con el siguiente detalle:

Concepto	Aplicación	Denominación	Importe necesidad
Intereses mora judicial. Auto de 31 de julio de 2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Almería (Procedimiento Ordinario 390/2007). Convenciones EL TOYO UTE. Delegación de Vivienda y Desarrollo Urbano	A999 93400 35200	Intereses de demora	99.623,23
Costas procesales FERROVIAL. Decreto 421/18 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA. Tasación de costas recurso de apelación 902/08	A999 92000 22799	Costas, Gastos notariales y registrales	14.866,93

Considerando que desde esta Delegación se ha propuesto financiar las referidas modificaciones presupuestarias con cargo al Fondo de Contingencia, regulado en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, por importe total de 114.490,16 euros.

Visto asimismo el informe de fiscalización del expediente de fecha 29 de octubre de 2018, la Concejal Delegada de Área de Economía, Contratación e Informática eleva a la Comisión Plenaria de Economía, Organización y Promoción de la Ciudad la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Declarar la baja parcial del crédito **A999.92900.50000 Fondo de Contingencia art. 31 Ley Orgánica 2/2012, por importe de CIENTO**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS Y DIECISÉIS CÉNTIMOS (114.490,16.-€), para la total cobertura de las necesidades de gasto que se contienen en el apartado segundo de este acuerdo.

Segundo.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias, financiadas con cargo al Fondo de Contingencia previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012:

Aplicación	Denominación	Modalidad	Importe necesidad
A999 93400 35200	Intereses de demora	Suplemento de crédito	99.623,23
A999 92000 22799	Costas, Gastos notariales y registrales	Suplemento de crédito	14.866,93
Totales			114.490,16

Tercero.- Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

Quinto.- En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados durante el plazo de exposición al público, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria propuesta (art. 169.1 TRLRHL)."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 24 votos favorables (13 PP, 9 PSOE y 2 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

11.- Autorización de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, como profesor asociado laboral, a tiempo parcial, en la Universidad de Almería, formulada por Don Manuel Ricardo Vallecillos Siles.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Personal, Promoción de la Ciudad y Comercio, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2018, del siguiente tenor literal:

"Dolores de Haro Balao, Concejala de la Delegación de Área de Organización y Función Pública, visto el expediente que se tramita para la autorización de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, como profesor asociado laboral, a tiempo parcial, en la Universidad de Almería, promovido por D. Manuel Ricardo Vallecillos Siles, así como el informe favorable emitido por el Rector de dicha Universidad, de fecha 7 de septiembre de 2018 y el informe de la Jefe de Sección de Personal con el conforme

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



de la Jefe de Servicio de fecha 11 de octubre de 2018, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Personal, Promoción de la Ciudad y Comercio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Acceder a lo solicitado por D. Manuel Ricardo Vallecillos Siles, con DNI número 77.340.910-Y, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Almería, donde desempeña el puesto de Jefe de Servicio de Cultura, Educación y Tradiciones, y concederle la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, como profesor asociado laboral, para impartir docencia en el Área de Organización de Empresas de la Universidad de Almería, en horario de tarde con dedicación a tiempo parcial de cuatro horas, durante el presente curso académico 2018-2019.

Segundo.- La presente autorización de compatibilidad tendrá como límite temporal el presente curso académico 2018-2019. En caso de persistir las circunstancias que la motivan en el siguiente curso académico, el interesado deberá solicitar nueva autorización de compatibilidad, acreditando los requisitos para su otorgamiento.

Tercero.- Los servicios prestados en el segundo puesto o actividad no se computarán a efectos de trienios ni de derechos pasivos, pudiendo suspenderse la cotización a este último efecto. Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza. En este caso se percibirán por el Ayuntamiento de Almería, como principal pagador.

Cuarto.- La autorización de compatibilidad no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos, quedando condicionada a su estricto cumplimiento en ambos, conforme al artículo 3 de Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. En todo caso, su autorización estará condicionada siempre a su realización fuera de la jornada de trabajo de este Ayuntamiento, por lo que esta autorización estará referida únicamente para el desempeño del segundo puesto en el sector público en horario de tarde y fuera de la jornada, como a continuación se indica:

CUATRIMESTRE	GRUPO	HORARIO
Segundo	Docente	Jueves de 16 a 18 horas Lunes de 18 a 20 horas
Segundo	Grupo de Trabajo	Miércoles de 18 a 20 horas
Primero	Docente	Martes de 16 a 18 horas
Primero	Grupo de Trabajo 1 Grupo de Trabajo 2	Lunes de 16 a 18 horas Lunes de 18 a 20 horas

Quinto.- Se notificará el presente acuerdo al interesado, a la Unidad de Prestaciones Económicas y Sociales del Servicio de Personal y a la Universidad de Almería. Asimismo, la autorización de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



compatibilidad debe publicarse en la página web de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 8 g) de la Ley 19/2013, de 9 diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno de las Administraciones Públicas.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

12.- Acuerdo sobre denominación de calles.-

1. Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Deportes, Agricultura y Pesca, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2018, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente NC 24/2017 relativo a la solicitud presentada por la Asociación de Vecinos “Venta Gaspar- Sol y Arena”, en el que con motivo de la celebración del 20º aniversario de la Asociación solicita el cambio de denominación de la plaza “Venta Gaspar” a plaza “Sol y Arena”, visto el informe de la Delineante Municipal de fecha 23 de octubre de 2018; visto el informe jurídico del Jefe de Servicio de esta Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones de fecha 25 de octubre de 2018 y vista la demás documentación obrante en el referido expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura, Deportes, Agricultura y Pesca la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el cambio de denominación de la plaza “VENTA GASPAR”, a plaza “VENTA GASPAR- SOL Y ARENA”, manteniéndose la entrada y salida que actualmente aparece en el callejero municipal, que es la siguiente:

DENOMINACIÓN	ENTRADA	SALIDA
PLAZA VENTA GASPAR- SOL Y ARENA	CALLE PRINCESA	CALLE ALMERIMAR

SEGUNDO.-Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Organización y Función Pública; al Servicio Técnico de Fomento de la Delegación de Área de Fomento; a la Unidad de Protocolo de la Delegación de Área de Presidencia, Empleo y Movimiento Vecinal, a la Jefatura Provincial de Correos, a la Unidad de Gestión Tributaria y Recaudatoria del Órgano de Gestión Tributaria, así como a los interesados en el procedimiento.”

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

2. Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Deportes, Agricultura y Pesca, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2018, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente NC 31/2017 relativo a la solicitud de la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Almería de denominación de una vía pública de esta ciudad como "Obispo Rosendo Álvarez Gastón"; visto el informe de la Delineante Municipal de fecha 19 de octubre de 2018; visto el informe jurídico del Jefe de Servicio de esta Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones de fecha 25 de octubre de 2018 y vista la demás documentación obrante en el referido expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura, Deportes, Agricultura y Pesca la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la denominación de una plaza con el nombre de "Obispo Rosendo Álvarez Gastón", con la siguiente descripción:

DENOMINACIÓN	ENTRADA	SALIDA
PLAZA DEL OBISPO ROSENDO ÁLVAREZ GASTÓN	CARRETERA DE NÍJAR - LOS MOLINOS	CALLE LA MERCED

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Organización y Función Pública; al Servicio Técnico de Obras Públicas de la Delegación de Área de Fomento; a la Unidad de Protocolo de la Delegación de Área de Presidencia, Empleo y Movimiento Vecinal, a la Jefatura Provincial de Correos, a la Unidad de Gestión del Órgano de Gestión Tributaria, así como a los interesados en el procedimiento."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

3. Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Deportes, Agricultura y Pesca, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2018, del siguiente tenor literal:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



"Visto el expediente NC-16/2018 relativo a la aprobación del cambio de denominación de la plaza "Antonio González Egea" por la plaza "De los Aparejadores" en el centro de esta ciudad; visto el informe de la Delineante Municipal de fecha 24 de agosto de 2018; visto el informe jurídico del Jefe de Servicio de esta Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones de fecha 11 de septiembre de 2018 y vista la demás documentación obrante en el referido expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura, Deportes, Agricultura y Pesca la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el cambio de denominación de la plaza "Antonio González Egea", por la plaza "De los Aparejadores", que mantiene la misma ubicación tal y como se describe a continuación, dado que ya existe en el callejero municipal una calle con el nombre "Antonio González Egea", quedando como sigue:

Plaza "De los Aparejadores": con entrada por la calle "Antonio González Egea" y salida "Antonio González Egea".

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de Organización y Función Pública; al Servicio Técnico de Obras Públicas de la Delegación de Área de Fomento; a la Unidad de Protocolo de la Delegación de Área de Presidencia, Empleo y Movimiento Vecinal, a la Jefatura Provincial de Correos, a la Unidad de Gestión del Órgano de Gestión Tributaria; a CLABERT GESTIÓN, S.L. empresa adjudicataria del contrato de suministro de placas de calles, así como a los interesados en el procedimiento."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

4. Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Deportes, Agricultura y Pesca, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2018, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente NC 18/2018 relativo a la solicitud presentada por el Presidente de la Asociación Club de Vehículos Antiguos de Almería, en el que con motivo de rendir un homenaje al Médico Neurocirujano D. Miguel Ángel Arráez Sánchez, relativa a la denominación de una vía pública con su nombre, visto el informe de la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



Delineante Municipal de fecha 23 de octubre de 2018; visto el informe jurídico del Jefe de Servicio de esta Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones de fecha 25 de octubre de 2018 y vista la demás documentación obrante en el referido expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura, Deportes, Agricultura y Pesca la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la denominación de una vía pública de esta ciudad con el nombre del **"DOCTOR MIGUEL ÁNGEL ARRÁEZ SÁNCHEZ"**, de conformidad con los antecedentes que obran en su expediente, quedando pendiente de ubicación.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados en el procedimiento."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

(En estos momentos, se ausenta definitivamente de la sesión el Concejal D. Javier Aureliano García Molina).-

13.- Moción del Grupo Municipal C's, sobre "Instar a CESPA, S.A., al cumplimiento de los pliegos de condiciones del servicio de explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje de RSU, y al cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a higiene, salubridad y respeto a las condiciones laborales y de seguridad".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal C's, que dice:

"MOCIÓN PARA INSTAR A CESPA SA AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DE CLASIFICACIÓN Y COMPOSTAJE DE RSU, Y AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN CUANTO A HIGIENE, SALUBRIDAD Y RESPETO A LAS CONDICIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son conocidos los incumplimientos de CESPA, S.A., empresa gestora de la Planta de Clasificación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos de Almería, que afectan a los acuerdos establecidos en los Pliegos de Condiciones de la Concesión del servicio de Explotación de la Planta. Incluso el propio Ayuntamiento de Almería tramitó, en recientes

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



fechas, un expediente sancionador a esta Empresa por incumplir de forma "grave" las obligaciones incluidas en los Pliegos de Condiciones. Revisten especial gravedad los incumplimientos de la Empresa en cuanto a la obligación de renovar la flota de vehículos y la maquinaria, realizar las mejoras previstas en las instalaciones, de construir una planta para la extrusión de plásticos y de realizar en su totalidad la ampliación y automatización de la planta de clasificación de RSU.

En otro sentido son reiteradas las quejas de los trabajadores de esta Planta por las condiciones insalubres en las que realizan su labor, con motivo de no realizarse las actividades establecidas de volteo, criba y afino de la materia orgánica depositada en la era de fermentación, que genera una plaga de insectos y roedores incontrolable. A esto hay que sumar la insuficiente limpieza y la falta de personal, que no permiten mantener el centro de trabajo en unas condiciones óptimas de seguridad e higiene.

Por otro lado, según quejas de los trabajadores, es habitual la falta de respeto a los horarios de trabajo y a las categorías laborales de los puestos de trabajo, planificándose turnos extra de nocturnidad sin aviso con suficiente antelación, y obligando a los trabajadores a desempeñar labores que no corresponden a su categoría profesional.

Por último, CESPASA no negocia un nuevo Convenio Colectivo, el actual se encuentra vencido desde 2015, lo que provoca la congelación de las tablas salariales desde 2012, aun habiendo negociado patronal y sindicatos unos incrementos salariales superiores al 2%.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos Cs en el Ayuntamiento de Almería propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Instar a CESPASA, SA, al cumplimiento íntegro y urgente de los Pliegos de Condiciones de la Concesión del Servicio de Explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos de Almería.

Segundo.- Invitar a CESPASA, SA, a cumplir con sus obligaciones con las condiciones de limpieza, salubridad e higiene de la Planta.

Tercero.- Solicitar el respeto de esta Empresa a las condiciones laborales de sus trabajadores en cuanto a horarios y desempeño de cada categoría profesional, e instarla a una nueva negociación colectiva para subsanar la ausencia de convenio y la congelación salarial."

Tras amplio debate sobre el asunto, el proponente de la moción, Sr. Cazorla, presenta enmienda a la propuesta de acuerdo, quedando la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

"Primero.- Exigir a CESPASA, SA, el cumplimiento íntegro y urgente de los Pliegos de Condiciones de la Concesión del Servicio de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



Explotación de la Planta de Clasificación y Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos de Almería.

Segundo.- Exigir a CESPÁ, SA, cumplir con sus obligaciones con las condiciones de limpieza, salubridad e higiene de la Planta.

Tercero.- Exigir el respeto de esta Empresa a las condiciones laborales de sus trabajadores en cuanto a horarios y desempeño de cada categoría profesional, e instarla a una nueva negociación colectiva para subsanar la ausencia de convenio y la congelación salarial."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

14.- Moción institucional, "en apoyo a los enfermos de autoinmunes y lupus".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Popular, reconvertida en moción institucional en Junta de Portavoces, que dice:

"MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA EN APOYO A LOS ENFERMOS DE AUTOINMUNES Y LUPUS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A.L.A.L. es una asociación de pacientes, sin ánimo de lucro, fundada en el año 1995, para ayudar a quienes padecen una enfermedad autoinmune denominada "Lupus", con el objetivo principal de mejorar la calidad de vida de las personas con enfermedades autoinmunes, familiares y/o allegados en la provincia de Almería. En el 2013 se aprueba la ampliación en los fines, objetivos y servicios de la entidad a otras enfermedades autoinmunes (artritis reumatoide, espondilitis, colitis ulcerosa,...) que no dispongan de una representación asociativa en Almería, para atender a sus necesidades y dificultades, discapacidad y dependencia, favoreciendo la prevención y promoción de la salud, con la programación de actividades sanitarias, psicológicas y sociales de información, atención y educación; promoción de investigación científica, experimentación clínica y de su tratamiento; registro de pacientes; inducción en la administración sanitaria para favorecer un adecuado tratamiento; divulgación social mediante jornadas y comunicaciones; y la inclusión en el entorno de actuación con las relaciones con otras asociaciones de personas enfermas y discapacitados.

Sus fines son:

- . Proporcionar la adecuada información a las personas diagnosticadas con las enfermedades AUTOINMUNES Y LUPUS.
- . Estudio y asesoramiento de la problemática social, laboral, etc., relacionada con las enfermedades AUTOINMUNES Y LUPUS, así como la protección de niño y del joven en su etapa de escolarización.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



- . Promoción de toda clase de actividades encaminadas a la información y educación sobre las enfermedades AUTOINMUNES Y LUPUS.
- . Promover la investigación científica en relación a las enfermedades AUTOINMUNES Y LUPUS, la experimentación clínica y de su tratamiento.
- . Procurar un adecuado tratamiento médico de las personas enfermas de AUTOINMUNES Y LUPUS y, a tal fin, inducir a la constitución de instalaciones hospitalarias y extra hospitalarias adecuadas y la formación específica del personal sanitario.
- . Colaborar con las distintas Administraciones Públicas para la Prevención y tratamiento de las enfermedades AUTOINMUNES Y LUPUS, conociendo y aportando sugerencias a cuantas normas jurídicas vayan a afectar, de modo específico a los enfermos de AUTOINMUNES Y LUPUS.
- . Recopilar y divulgar, mediante comunicaciones o publicaciones, los avances científicos, clínicos y técnicos en el tratamiento de las enfermedades AUTOINMUNES Y LUPUS.

Siguiendo estos propósitos para mejorar la calidad de vida de las personas afectadas de autoinmunes y Lupus de Almería, reivindicando desde su fundación, la creación de una atención médica coordinada para cubrir las necesidades existentes en la población de afectados en relación a la atención médica especializada prestada en Almería, ya que uno de los principales problemas de las enfermedades autoinmunes, es la dificultad en su diagnóstico, ya que se caracterizan por un amplio espectro de manifestaciones clínicas que pueden ser comunes a otras enfermedades y conlleva que el diagnóstico, tratamiento e investigación sean efectuados por especialistas muy diversos. En algunos hospitales españoles se han creado unidades de enfermedades autoinmunes o servicios con especialistas, que se dedican enteramente a la atención, docencia e investigación de estas enfermedades, lo que permite una mayor coordinación en relación a esta atención médica especializada.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Almería manifiesta:

- 1.- Su apoyo incondicional a la Asociación de Autoinmunes y Lupus de Almería A.L.A.L., en la labor que realiza, respaldando y exigiendo la creación de UNIDADES DE ENFERMEDADES AUTOINMUNES que incrementen la calidad en la atención a los pacientes.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía a que se reconozcan las enfermedades autoinmunes y lupus en la valoración del grado de DISCAPACIDAD, ya que repercuten directamente en las distintas áreas de su vida familiar, social, profesional, etc.
- 3.- Que se haga efectiva la financiación de la fotoprotección por prescripción médica.
- 4.- Trasladar este compromiso a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, así como a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía".

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

A continuación, el Sr. Alcalde indica que, por acuerdo alcanzado en Junta de Portavoces, los puntos 15 ("Moción del Grupo Municipal Popular, en apoyo al mantenimiento de la actividad de CEMEX en Gádor", 16 (Moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, "en defensa de los puestos de trabajo y no al cierre de la cementera CEMEX") y 18 ("Moción del Grupo Municipal Socialista, "de apoyo a los trabajadores de CEMEX de la Fábrica de Gádor y a las medidas de las Administraciones y otros sectores para revertir el cierre"), se reconvierten en moción institucional, para aprobación de la declaración en ella contenida.

15.- Moción institucional, en defensa de los puestos de trabajo y de apoyo al mantenimiento de la actividad de la cementera CEMEX del municipio de Gádor.-

Se da cuenta de la declaración institucional, consensuada por todos los Grupos Políticos Municipales en la sesión de la Junta de Portavoces celebrada el día 31 de octubre de 2018, que dice:

"Apoyar, como Corporación, las reivindicaciones de los trabajadores de la fábrica de CEMEX, en el municipio de Gádor, así como las medidas adoptadas por las distintas Administraciones que vayan dirigidas a revertir la situación de cierre de la planta cementera, para que los trabajadores conserven sus puestos de trabajo y no se resienta la economía de nuestra Provincia".

Sometido el asunto a votación los reunidos, por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar dicha moción como declaración institucional.-

16.- Moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, "en defensa de los puestos de trabajo y no al cierre de la cementera CEMEX".-

(Moción subsumida como declaración institucional en el punto nº 15 de la presente acta).

17.- Moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, relativa a "la creación de ecoparques y campaña informativa de residuos".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El reciclaje ha de ser una actividad cotidiana entre nuestros vecinos, ya que el Medio Ambiente no es una fuente inagotable de recursos y

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



debemos velar por que éstos lleguen a las generaciones futuras. Sólo así conseguiremos un desarrollo sostenible.

Los objetivos principales de un Punto Limpio o Ecoparque son evitar el vertido incontrolado de aquellos residuos que no pueden ser eliminados a través de los servicios convencionales de recogida de basuras urbanos, fomentar la separación en origen de los residuos, y aprovechar los materiales contenidos en los residuos que sean susceptibles de ser valorizados, consiguiendo el mayor ahorro energético y de materias primas y reduciéndose el volumen de residuos a eliminar.

Los Puntos Limpios son instalaciones próximas a los ciudadanos/as equipadas con contenedores y recipientes de diferentes tamaños destinados a recibir y almacenar temporalmente los residuos especiales del hogar, que son aquellos que, por su excesivo volumen o por su toxicidad, no se pueden depositar en los contenedores urbanos de recogida selectiva, que son el azul para cartón, amarillo para envases, verde para vidrio, gris para orgánico. Estos residuos deben tener una consideración especial debido a sus características físicas (peso o volumen) como a sus características químicas (que elevan su grado de toxicidad o peligrosidad (irritantes, tóxicos, gases,...)).

Aquí están los RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) que como bien se sabe también hay que llevar a puntos de recogida o, en este caso, a puntos limpios.

Desde hace ya varios años existe un Punto Limpio en Almería, en el Sector 20, en el que los/as almerienses pueden deshacerse de los aparatos electrodomésticos e informáticos ya inservibles, y otros residuos tecnológicos y contaminantes que puedan ser reciclados.

Mientras una ciudad como Córdoba con 325.916¹ habitantes dispone de cuatro Ecoparques, en la ciudad de Almería, con 195.389 habitantes², sólo existe un único depósito o punto limpio, alejado de muchos núcleos urbanos de la ciudad, que exige la utilización de coche por parte de los/as vecinos/as de todos los barrios de la ciudad cada vez que necesitan deshacerse de alguno de estos elementos, sea voluminoso o no. Ante esa dificultad, muchos de esos residuos son abandonados en plena calle, junto a los contenedores de basura, lo que crea un gran trastorno para el servicio de recogida, y un problema medioambiental para toda la ciudad. Es deber de este Ayuntamiento acercar estas infraestructuras a los ciudadanos y difundir su existencia y su importancia.

Una medida para favorecer el reciclaje sería habilitar un punto limpio móvil que pueda ser trasladado con facilidad de un barrio a otro, y así poder reciclar en diferentes lugares de Almería, con horarios previamente anunciados y difundidos para el conocimiento de los/as vecinos/as del entorno. Se trata de un sistema sencillo y económico

¹ Datos del INE 2017

² Datos del INE 2017

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



que ya funciona en muchas ciudades, y que está dando buenos resultados. Solo es necesario disponer de uno, o más, contenedores adecuados y de un sistema para su traslado dentro de la ciudad, así como organizar su vaciado y limpieza periódica. Este servicio, sería gratuito para los usuarios, se prestaría a través de un vehículo especial itinerante que transporta diversos contenedores, proporcionando una mayor disponibilidad para los/as ciudadanos/as al implantarse periódicamente en distintos puntos del casco urbano de Almería.

Por ejemplo, con este Punto Limpio conseguiríamos facilitar el reciclaje a muchos vecinos del centro de la ciudad o barrios céntricos que no disponen de vehículo para poder llevar sus residuos al Punto Limpio existente y se favorecería el reciclaje en barrios y polígonos industriales, que actualmente no cuentan con ningún punto limpio particularmente cercano.

Por otro lado, al margen de la puesta en marcha de un punto limpio móvil, consideramos que se deben construir nuevos puntos limpios en las zonas del municipio más lejanas del punto limpio actual. Por ello proponemos estudiar la posibilidad de construir otro punto limpio en la ciudad de Almería.

Otro problema detectado en los hogares, comercios, hostelería y otros negocios de la ciudad de Almería es la recogida de aceite usado. No existe en la ciudad un servicio de recogida domiciliaria de aceite usado a través de la colocación de contenedores situados en la vía pública, cada vez más demandado por el ciudadano almeriense.

Existe un contenedor en el Punto Limpio del Polígono Industrial del Sector 20 y no por los barrios de la ciudad, ya que el ciudadano quiere depositar sus residuos lo más próximo posible a su domicilio y a cualquier hora, por lo que hay que facilitarles la labor. Recordar que por ley es obligatoria la recogida selectiva de este residuo.

Debemos seguir el ejemplo de los municipios de la provincia, algunos colindantes con nuestra ciudad, que tienen instalados contenedores naranjas provenientes de un convenio con Diputación.

Muchas empresas de hostelería contratan servicios privados para la recogida de aceites vegetales en bares, restaurantes, hoteles, residencias de mayores, comedores, etcétera. Pero nuestra inquietud surge sobre ese aceite que diariamente se utiliza en los hogares y que, una vez usado, en la mayoría de las ocasiones, se vierte por el fregadero, WC, etcétera, lo que supone un grave problema de contaminación de las aguas y altos costes, tanto para el mantenimiento de las redes de alcantarillado como para poder llevar a cabo la depuración total de las aguas en las plantas de tratamiento de éstas. Según diversos estudios, se estima que el consumo de aceite persona/año es de 12 litros, desechándose el 50% de dicha cantidad. Si tenemos en cuenta que la población en Andalucía ronda los 8 millones de habitantes, estamos hablando de que se desecha una cantidad aproximada de 48 millones de litros anuales de aceite en los hogares

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



andaluces, que van a parar a los cauces públicos. Sus beneficios se centran en eliminar un residuo muy contaminante.

Hace ya décadas que se tomó conciencia de la importancia del tratamiento de residuos. Las distintas administraciones públicas parecen haber asumido, al menos en lo formal, la estrategia de las "3R" (Reducir, Reutilizar y Reciclar), como la clave para ir progresando en políticas de residuos hacia una mayor sostenibilidad ambiental.

Afortunadamente estos mensajes van calando en la sociedad, aunque de manera lenta e incompleta. Todas las campañas que se hagan son pocas y se debe seguir difundiendo entre los vecinos la importancia del reciclaje. A la vez, hay que exigir a las diferentes administraciones un mayor esfuerzo para favorecer la recogida selectiva de residuos, fomentando la separación de los residuos en origen y los tratamientos en circuitos cortos. Sin embargo, todavía en nuestra ciudad muchos/as vecinos/as desconocen de la existencia de un Punto Limpio y de su ubicación. Es necesaria una campaña de información de la recogida de residuos en este Punto Limpio, dando a conocer los horarios, tipos de residuos que se pueden utilizar, su ubicación y demás.

ACUERDOS :

1. Estudiar la posibilidad de crear otro Punto Limpio en Almería, que tenga la capacidad suficiente para el depósito de residuos tales como electrodomésticos, muebles y enseres, aparatos informáticos, cartuchos de impresora, bombillas, tubos fluorescentes, baterías, escombros y otros restos de obra, medicamentos, radiografías, pinturas y disolventes, y otros contaminantes que no puedan ser depositados en la basura.
2. Poner en marcha varios Puntos Limpios móviles que recorra nuestros barrios acercando a los ciudadanos la posibilidad de separar y depositar sus residuos en contenedores específicos para su mejor reciclaje.
3. Habilitar contenedores naranjas en los barrios para la recogida de aceite usado.
4. Realizar una campaña de información de la recogida de residuos del Punto Limpio, dando a conocer los horarios, tipos de residuos que se pueden utilizar, su ubicación y demás. Que conste de dípticos por toda la ciudad, paneles, charlas en colegios e institutos, en centros vecinales, anuncios en redes y en la televisión local, expositores roll up y cartelera en espacios municipales, etc."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



18.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "de apoyo a los trabajadores de CEMEX de la Fábrica de Gádor y a las medidas de las Administraciones y otros sectores para revertir el cierre".-

(Moción subsumida como declaración institucional en el punto nº 15 de la presente acta).

19.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a "revitalizar el Centro de la Ciudad y el Casco Histórico con medidas que potencien el comercio de proximidad y frenen la despoblación de jóvenes profesionales".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista, que dice:

"MOCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA MUNICIPAL RELATIVA A REVITALIZAR EL CENTRO DE LA CIUDAD Y EL CASCO HISTÓRICO CON MEDIDAS QUE POTENCIEN EL COMERCIO DE PROXIMIDAD Y FRENE LA DESPOBLACIÓN DE JÓVENES PROFESIONALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hay una relación entre la fuga del comercio de los barrios del centro y la despoblación de los mismos en nuestra ciudad. La clase media sustentada principalmente por trabajadores formados o autónomos, por parejas con niños y adolescentes y que tienen capacidad de gasto, no se quedan en el centro de la ciudad y menos en el casco histórico, prefieren residir en zonas nuevas de expansión o en zonas que se están reconvirtiendo y que ofrecen una nueva forma de vida más acorde con las necesidades de este segmento de la población.

Los barrios del centro de Almería necesitan un revulsivo para ser una opción atractiva donde quieran vivir personas de este segmento de población donde se promueva el comercio de proximidad.

Aspectos como la rehabilitación de viviendas en el centro histórico para estudiantes universitarios y jóvenes profesionales; una apuesta potente para dar al casco histórico el lugar que se merece como cualquier casco histórico de una ciudad española y europea que se precie, como núcleo natural de identidad, vida, comercio y turismo de nuestra ciudad; infraestructuras para actividades de ocio para sus habitantes, el parque del centro es el Parque Nicolás Salmerón y es lo primero con lo que se encuentran los turistas de cruceros al llegar a la ciudad, este parque debe ser el centro de encuentro de los almerienses y de las familias y sus niños para llevarles a jugar; actividades culturales y recreativas en las calles y en los teatros y museos, etc.

El sector servicios, junto con la agricultura y el turismo, constituyen los pilares de la economía de la capital. Dentro del mismo se sitúa el comercio, del que el conocido como de proximidad supone una fuente de creación de empleo estable a través de la figura de los autónomos o de contrataciones de personal en pequeños negocios.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



Este tipo de comercio, junto con la presencia de marcas nacionales, viene desempeñando además un papel clave a la hora de mantener el centro de la ciudad lleno de vida. El comercio de proximidad crea vida, movimiento de gente en las calles, en definitiva, crea ciudad. A nadie escapa que la crisis económica, junto con los cambios en los hábitos de consumo de los almerienses, la carestía del alquiler de los locales y la apertura de grandes superficies comerciales han causado el cierre progresivo de establecimientos, especialmente llamativos en el Paseo de Almería, calle Concepción Arenal y entorno, que han desatado preocupación por el futuro del sector y del propio centro de la ciudad. Puede afirmarse sin riesgo a equivocarse que si en 2008 nos encontrábamos ante una situación grave, en estos momentos ya ha pasado a ser crítica.

Desde el PSOE venimos advirtiendo al Alcalde y a su equipo de Gobierno sobre esta situación y proponiendo medidas para evitarla, sin embargo las medidas asumidas hasta ahora desde el Consistorios son puntuales y se han demostrado insuficientes.

Medidas insuficientes porque para revitalizar el comercio hay que tomar en cuenta todos los factores relacionados con el problema y hasta ahora no se ha tomado en cuenta uno de los más importantes, la despoblación. Almería es una de las ciudades cuyo centro y cuyo casco histórico son de los más económicos del país, sin embargo, cada vez ofrece menos atractivo para vivir y menos, para poner un negocio. A partir de las 9 de la noche y los sábados por la tarde el centro de Almería parece una ciudad fantasma. Y esta situación es responsabilidad del Ayuntamiento.

Por ese motivo, el Ayuntamiento debe de actuar con las herramientas con las que cuenta para respaldar la población y la actividad comercial en el centro y en su casco histórico, una cuestión fundamental si también se aspira a que la Capitalidad Gastronómica de 2019 sea un éxito de cara a quienes nos visiten y a la construcción de una mejor ciudad para los propios almerienses, articulándolas en torno a una verdadera estrategia global de impulso y apoyo a este sector en el casco histórico y centro de Almería.

Una estrategia global que debe de traducirse en medidas concretas que se dirijan a promover la instalación de nuevos negocios, que mejoren las oportunidades a aquellos que están funcionando y que acaben con la paulatina despoblación como zona residencial del casco histórico y del centro y hacerla atractiva a jóvenes y familias jóvenes.

Entre esas medidas a desarrollar, algunas de las propuestas serían:

- Plan integral para rehabilitar y dinamizar el casco histórico como zona residencial para jóvenes y familias jóvenes profesionales o emprendedores.
- Actividades culturales y recreativas en las calles, en los teatros y museos que generen empleo y actividades comerciales.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



- Recuperación de zonas de ocio y recreo familiar como el Parque Nicolás Salmerón y el entorno de la Alcazaba que generen empleo y actividades comerciales.
- Consensuar con todos los agentes implicados y representados en el Consejo Sectorial de Comercio las medidas puntuales para impulsar el comercio de proximidad.
- Exenciones y bonificaciones de tasas e impuestos municipales para atraer la instalación de nuevos negocios en el casco histórico y centro de la ciudad y teniendo especialmente características como las de jóvenes emprendedores, especialización del negocio, etc.
- Apoyar las inversiones realizadas por establecimiento comerciales locales, que vayan dirigidas a la realización de acciones y actividades para la promoción, revitalización y dinamización de las calles, plazas y ejes comerciales de la ciudad.
- Potenciar el microurbanismo comercial, que tiene como finalidad la mejora de los espacios comerciales para asegurar su supervivencia y desarrollo. Para ello, se tiene que considerar la mejora del acceso y el tránsito mediante aspectos como la peatonalización y la dotación de zonas de estacionamiento cercanas gratuitas y/o bonificadas. A eso se une una limpieza e iluminación adecuadas, junto con mobiliario y diseño de espacios singulares.
- Creación de un centro comercial on-line, que facilite las compras en los comercios de proximidad del centro y del resto de barrios de la ciudad.
- Puesta en marcha de un escaparate de traspasos para contribuir al relevo comercial, promoviendo que emprendedores interesados puedan hacerse con la actividad de otros empresarios que la dejan y para la ocupación de las barracas del Mercado Central, que debe de actuar como elemento de atracción al centro y dinamizador del comercio del entorno.
- Fomentar el comercio de proximidad y puesta en marcha de una campaña a favor del comercio en el centro, poniendo en valor su atención personalizada o la potenciación del consumo de productos locales.

Por todas las razones anteriormente expuestas, desde el Grupo Municipal Socialista instamos al pleno del Ayuntamiento de Almería a la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

1. Diseño y puesta en marcha por parte del Ayuntamiento de Almería de una estrategia para revitalizar el centro de la ciudad y el casco histórico con medidas que potencien el comercio de proximidad y acaben con el despoblamiento como zona residencial del centro y del casco histórico.
2. Que se contemple, en el próximo presupuesto municipal de 2019, la dotación presupuestaria suficiente para el diseño y puesta en marcha de dicha estrategia".

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

20.- Moción del Grupo Municipal C's, "para la instalación de desfibriladores externos semiautomáticos en ciertas instalaciones y dependencias municipales".-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal C's, que dice:

"MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS EN CIERTAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las enfermedades cardiovasculares son una de las principales causas de muerte en el mundo occidental, y en este sentido destaca la muerte súbita cardiaca. La mayoría de las muertes súbitas cardiacas ocurren fuera del entorno hospitalario. La correcta atención a la parada cardiorrespiratoria consiste en la aplicación precoz de una serie de acciones conocidas como cadena de supervivencia que incluye, por este orden, el reconocimiento de la situación y activación del sistema de emergencias sanitarias, el inicio inmediato de las maniobras de soporte vital básico, la desfibrilación eléctrica precoz y la rápida instauración de las técnicas de soporte vital avanzado. Los avances tecnológicos han permitido la aparición de una serie de desfibriladores que por sus características y funcionamiento, y según la evidencia científica disponible, los hacen idóneos para su utilización por personal ajeno a la profesión sanitaria fuera del entorno sanitario. Son los denominados desfibriladores externos automatizados.

El Desfibrilador Externo Semiautomático (DESA) permite que su uso quede al alcance de cualquier ciudadano. Se trata de un dispositivo electromédico sencillo que es capaz de analizar el ritmo cardiaco y, si es preciso (esto es, en caso de fibrilación ventricular y taquicardia ventricular sin pulso, presentes en un 80 % de las PCR secundarias a infarto y en un 10-20 % de las PCR en niños), aplicar una descarga eléctrica que solucione el trastorno de ritmo cardiaco, que, en caso contrario, acabaría produciendo la muerte en poco tiempo. El DESA es simple de manejar pues, mediante un programa informático y mediante mensajes de voz y visuales, indica cómo actuar en cada caso, con el plus de seguridad que supone el hecho de que el aparato no permite aplicar la descarga si previamente no ha confirmado que la víctima sufre una arritmia cardiaca que requiere dicha descarga. La eficacia y seguridad del DESA ha llevado a distintas organizaciones científicas a apoyar su utilización por personal no médico debidamente cualificado. Tal posibilidad es trascendente ya que, en caso de arritmia desfibrilable, el retraso en aplicar una descarga comporta una disminución de la supervivencia de un 10% cada minuto. De ahí la importancia de que exista la posibilidad de disponer de DESAS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



instalados en lugares públicos que puedan ser usados por ciudadanos entrenados que presencien la situación de emergencia. A tenor de lo dispuesto en el DECRETO 22/2012, de la Consejería de Salud, de 14 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario y se crea su Registro, quedarán obligados a disponer de un desfibrilador en condiciones aptas de funcionamiento y listo para su uso inmediato las personas físicas o jurídicas responsables de la gestión o explotación de los siguientes espacios o lugares: a) Las grandes superficies minoristas. b) Las siguientes instalaciones de transporte: Aeropuertos y puertos comerciales, estaciones o apeaderos de autobuses o ferrocarril de poblaciones de más de 50.000 habitantes, y las estaciones de metro con una afluencia media diaria igual o superior a 5.000 personas. c) Las instalaciones, centros o complejos deportivos en los que el número de personas usuarias diarias, teniendo en cuenta todos sus espacios deportivos disponibles, sea igual o superior a 500. Quedan excluidas las instalaciones deportivas de accesibilidad restringida. d) Establecimientos públicos con un aforo igual o superior a 5.000 personas.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos Cs en el Ayuntamiento de Almería propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la instalación de un Desfibrilador Externo Semiautomático (DESA) en condiciones aptas de funcionamiento y listo para su uso inmediato en todas las instalaciones, centros y complejos deportivos de propiedad o competencia municipal, en los cuales no se haya instalado aún, dando cumplimiento al DECRETO 22/2012, de 14 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario y se crea su Registro.

Segundo.- Estudiar la conveniencia, y en su caso proceder a la instalación de un DESA, en aquellos espacios escénicos, oficinas y centros, de propiedad o competencia municipal, en donde, aun no siendo obligatoria su instalación, su aforo o sus especiales características así lo aconsejen.

Tercero.- Establecer un plan de formación para personal no sanitario sobre la utilización de los DESA, en colaboración con las entidades públicas y privadas correspondientes, entre personal que preste sus servicios o colaboración en las instalaciones y centros municipales a los que hacen referencia los párrafos anteriores."

(En estos momentos, se ausenta momentáneamente de la sesión la Sra. Plaza García).-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



21.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-

ÚNICO.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de la Delegación de Área de Promoción de la Ciudad y Comercio, por gastos imputables al Capítulo II, por importe de 75.635,61 €.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, **se acuerda por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **declarar la urgencia** del presente asunto.

Así, se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Personal, Promoción de la Ciudad y Comercio, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2018, del siguiente tenor literal:

“La Concejal Delegada del Área de Promoción de la Ciudad y Comercio, en relación con el expediente administrativo que por parte de esa Delegación de Área se está tramitando para el reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a los ejercicios 2017-2018, vistos los informes emitidos por la Jefe de Servicio de fechas 10-10-18 y 25-10-18 y el informe de fiscalización del Sr. Interventor Accidental de 22 de octubre de 2018, eleva a la Comisión Plenaria de Personal, Promoción de la Ciudad y Comercio, la propuesta que se relaciona a continuación, para que sea examinada por la misma y, en su caso, acuerde elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento propuesta de conformidad con la misma, para su aprobación:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación, por los gastos imputables al Capítulo II “Gastos corrientes en Bienes y Servicios”, por un importe total de 12.424,28 €, con el detalle contenido en la siguiente factura:

Nº OPA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	TERCERO/ C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
220180025299	17000147	27-10-2017	SUNKATEL, S.L. B-04143343	Desmontaje de línea de media tensión existente ente la celda de la Compañía y celda del abonado sito en el Palacio de Congresos de El Toyo, suministro, montaje y conexionado de nueva línea de media tensión para la reposición de la línea averiada	12.424,28 €

Ascendiendo a un total de **DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (12.424,28 €)**, impuestos incluidos,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36

aplicándose a la aplicación presupuestaria A600 31100 22699 "Actividades y gastos de comercio" del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018., con n° de operación RC 220180025298.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación, por los gastos imputables al Capítulo II "Gastos corrientes en Bienes y Servicios", por un importe total de 635,31 €, con el detalle contenido en las siguientes facturas:

N° OPA	N° FACTURA	FECHA FACTURA	TERCERO/ C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
220180025292	Rect-Emit-bis 17000793	29-05-2017	ITAGUA, S.L. B-04165338	Servicio 24h para desatascar electrobomba de fecales realizado en el Mercado Central el 27-5-18	411,40 €
220180025294	17000832	05-06-2017	ITAGUA, S.L. B-04165338	Limpieza arqueta de aguas fecales y eliminación de atranque bomba fecales en el Mercado Central	145,20 €
220180025296	Rect-Emit-17001934	12-12-2017	ITAGUA, S.L. B-04165338	Trabajo Mercado Central, válvula retenc. 1, 1/2", disponibilidad de servicio y mano de obra	78,71 €

Ascendiendo a un total de **SESICIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMO (635,31 €)**, impuestos incluidos, aplicándose a la aplicación presupuestaria A600 31100 22699 "Actividades y gastos de comercio" del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018., con números de operación de RC 220180025293 (411,40 €), 220180025295 (145,20 €) y 220180025297 (78,71 €).

TERCERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación, por los gastos imputables al Capítulo II "Gastos corrientes en Bienes y Servicios", por un importe total de 7,384.30 €, con el detalle contenido en la siguiente factura:

N° OPA	N° FACTURA	FECHA FACTURA	TERCERO/ C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
220180025300	Rect-Emit-A18003	06-06-2018	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JUJSA, S.L. B-04383345	suministro y colocación de automatismo cristal y mantenimiento de cinco correderas de cristal en Mercado Central,	7.384,30 €

Ascendiendo a un total de **SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (7.384,30 €)**, impuestos incluidos, aplicándose a la aplicación presupuestaria A600 31100 22699 "Actividades y gastos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36

de comercio" del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, con nº de operación RC 220180022781.

CUARTO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación, por los gastos imputables al Capítulo II "Gastos corrientes en Bienes y Servicios", por un importe total de 26.340,02 €, con el detalle contenido en la siguiente factura:

Nº OPA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	TERCERO/ C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
220180025283	D18-0026	24-04-2018	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U. A73089120	Rescate, recogida y protección de animales (periodo de facturación 1 de febrero al 21 de marzo de 2018)	26.340,02 €

Ascendiendo a un total de **VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON DOS CÉNTIMOS (26.340,02 €)**, impuestos incluidos, aplicándose a la aplicación presupuestaria A600 31101 22799 "Servicios Externos en materia de salubridad" del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018., con nº de operación RC 220180025282.

QUINTO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación, por los gastos imputables al Capítulo II "Gastos corrientes en Bienes y Servicios", por un importe total de 6.688,37 €, con el detalle contenido en las siguientes facturas:

Nº OPA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	TERCERO/ C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
220180025284	21 00000041	20-02-2018	DIMOBA SERVICIOS, S.L B-04307120	Servicios de recogida de animales vagabundos en la ciudad de Almería desde el 01/12/2017 al 12/12/2017	3.603,03 €
220180025285	21 00000076	20-02-2018	DIMOBA SERVICIOS, S.L B-04307120	Servicios de recogida de animales vagabundos en la ciudad de Almería desde el 13/06/2017 al 30/06/2017	3.085,34 €

Ascendiendo a un total de **SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.688,37 €)**, impuestos incluidos, aplicándose a la aplicación presupuestaria A600 31101 22799 "Servicios Externos en materia de salubridad" del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018., con números de operación RC 220180025287 (3.603,03 €) y 220180025286 (3.085,34 €).

SEXTO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación, por los gastos imputables al Capítulo II "Gastos corrientes en Bienes y Servicios", por un

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36

importe total de 4.463,33 €, con el detalle contenido en las siguientes facturas:

Nº OPA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	TERCERO/ C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
220180025290	1711CZM	01-12-2017	M ^a José Aguilar Gavilán 30520682-G	Servicios veterinarios Centro Zoosanitario Municipal de Almería del 01/11/2017 al 30/11/2017	2.231,67 €
220180025291	1712CZM	01-01-2018	M ^a José Aguilar Gavilán 30520682-G	Servicios veterinarios Centro Zoosanitario Municipal de Almería del 01/12/2017 al 31/12/2017	2.231,66 €

Ascendiendo a un total de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (4.463,33 €.)**, impuestos incluidos, aplicándose a la aplicación presupuestaria A600 31101 22799 "Servicios Externos en materia de salubridad" del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018., con números de operación RC 220180025288 (2.231,67 €) y 220180025289 (2.231,66 €).

SEPTIMO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación, por los gastos imputables al Capítulo II "Gastos corrientes en Bienes y Servicios", por un importe total de 17.700,00 €, con el detalle contenido en las siguientes facturas:

Nº OPA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	TERCERO/ C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
220170054979	0 1491	30-10-2017	RAMI FRIO, S.L. B-04117065	Servicios de instalación frigorífica, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2017	8.850,00 €
220170054980	0 1899	29-12-2017	RAMI FRIO, S.L. B-04117065	Servicios de instalación frigorífica, del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017	8.850,00 €

Ascendiendo a un total de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS EUROS (17.700,00 €)**, impuestos incluidos, aplicándose a la aplicación presupuestaria A600 31100 21300 "Contrato mantenimiento cámaras frigoríficas Mercado Central" del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018., con nº de operación RC 220180028997.

OCTAVO.- El presente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito asciende a la cantidad total de 75.635,61 €.

NOVENO.- Notificar el acuerdo que se adopte a SUNKATEL, S.L., ITAGUA, S.L., CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JUUSA, S.L., ORTHEM SERVICIOS Y

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U, DIMOBA SERVICIOS, S.L., D^a M^a JOSÉ AGUILAR GAVILÁN Y RAMI FRIO, S.L., y a la Contabilidad Municipal”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 14 votos favorables (12 PP y 2 C's), ningún voto en contra y 10 abstenciones (8 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

- Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno

(En estos momentos, se reincorpora a la sesión la Sra. Plaza García).-

22.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados durante el mes de septiembre de 2018.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de septiembre** hasta el día **30 de septiembre de 2018**, según la siguiente relación extractada por materias:

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TRADICIONES

- 1822 Adjudicar la contratación privada de servicios de producción para el espectáculo "Rosendo+Los Enemigos".
- 1863 Adjudicar el contrato menor de suministro de backline y pantallas audiovisuales para el desarrollo del concierto "Il Divo".
- 1864 Adjudicar el contrato menor de suministro de sillas para el concierto "Il Divo".
- 1870 Aprobar el presente expediente de contratación privada para la realización del concierto "Il Divo".
- 1882 Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público "XXXV Festival Internacional de Folclore".
- 1883 Aprobar la devolución de la garantía definitiva depositada con motivo de la celebración del contrato de espectáculo público "Siempre Así".
- 1923 Adjudicar la contratación privada de los servicios de producción y realización de espectáculo público "Il Divo".
- 1927 Aprobar la formalización del contrato privado que se detalla dentro del programa Platea 2018.
- 1942 Aprobar las bases para el Concurso de Gastronomía a celebrar con motivo de la Feria y Fiestas de Almería 2018.
- 1944 Proceder al nombramiento de los siguientes consejeros como representantes de Consejos Escolares.
- 1945 Aprobar el abono de becas.
- 1953 Aprobar la suscripción de un acuerdo de programación del espectáculo "Niña Pastori".
- 2017 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo denominado "Muestra de Teatro Aficionado".
- 2026 Aprobar la suscripción de un Acuerdo de Programación para la celebración del espectáculo "La Comedia de las Mentiras".
- 2027 Valoración y clasificación por orden decreciente para la contratación de los servicios de conservación y mantenimiento de colegios de educación infantil y primaria.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



DELEGACIÓN DE ÁREA DE DEPORTES, AGRICULTURA Y PESCA

- 1884 Aceptar el desistimiento de solicitud de licencia para construcción de invernadero.
- 1885 Otorgar licencia para construcción de balsa de muros de hormigón.
- 1886 Otorgar licencia de legalización y utilización de camino en invernadero.
- Del 1887 al 1888 Otorgar licencia para construcción de invernadero.
- 1889 Otorgar licencia para reinstalación de invernadero.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- 2018 Consentir el uso en precario del antiguo patio del Colegio de la Paz a la Iglesia Evangelista de Filadelfia.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN E INFORMÁTICA

- 1849 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados y Administraciones Públicas por embargos.
- Del 1850 al 1851 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por divorcios.
- 1852 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados y Administraciones Públicas por embargos.
- 1865 Declarar la improcedencia de realizar la clasificación por orden decreciente de las ofertas para la contratación de los servicio de suscripción y mantenimiento de dos Fortigate 800D.
- 1871 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados por divorcios.
- 1872 Retenciones ordenadas por distintos Juzgados y Administraciones Públicas por embargos.
- 1890 Declarar desistido de solicitud de indemnización de por responsabilidad patrimonial.
- Del 1891 al 1897 Declarar desistido de solicitud de indemnización de expediente de responsabilidad patrimonial.
- 1898 Inadmitir solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial.
- Del 1899 al 1900 Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial.
- 1917 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de crédito de la AEAT.
- Del 1930 al 1933 Archivar expediente de responsabilidad patrimonial.
- 1941 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de crédito de la AEAT.
- Del 1979 al 1987 Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial.
- Del 1988 al 1990 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de crédito de la AEAT.
- Del 2028 al 2029 Declarar desistida reclamación de responsabilidad patrimonial.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- Del 1858 al 1859 Declarar desistida la solicitud de formar pareja de hecho.
- 1928 Subsanan error material existente en resolución de fecha 11 de julio de 2018 relativo al reconocimiento del derecho y formalización de ingresos.
- Del 1993 al 1999 Acordar inscripción básica de pareja de hecho.
- 2000 Denegar la solicitud inscripción de alta en el Registro de Pareja de Hecho.
- 2001 Acordar inscripción básica de pareja de hecho.
- Del 2002 al 2003 Acordar la baja de inscripción básica de pareja de hecho.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FOMENTO

- 1855 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud del contrato de obras de adecuación de la calle Río de la Plata y entorno.
- Del 1856 al 1857 Aprobar el Plan de Gestión de Residuos del contrato de obras de adecuación de la calle Río de la Plata y entorno.
- 1918 Aprobar el Plan de Gestión de Residuos del contrato de obras de "Reparación en la Zona de la Desembocadura de la Rambla".
- 1919 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud del contrato de obras de "Reparación en la Zona de la Desembocadura de la Rambla".
- 1934 Aprobar el Plan de Seguridad y Salud del contrato de obras de "Adecuación y mejora Calle Antonio Vico y Entorno".
- 1935 Aprobar el Plan de Gestión de Residuos del contrato de obras de "Adecuación y mejora Calle Antonio Vico y Entorno".

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



Del 1952 al 1964 Otorgar licencia de ocupación del dominio público y licencia de obras a la mercantil que se indica para gestión de obras en vía pública.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

1823 Se proceda a la contratación de Conserje para Escuela Infantil de El Alquíán.

Del 1824 al 1834 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.

1835 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de gratificaciones de personal a los funcionarios que se indican.

Del 1836 al 1838 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.

Del 1839 al 1841 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de trabajos en domingo y festivo.

Del 1842 al 1843 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de gratificaciones de personal a los funcionarios que se indican.

1845 Abonar las cantidades que se relacionan a los becarios cuyos datos se señalan (Becas Personal).

Del 1846 al 1847 Incrementar mensualmente las cantidades que se indican en concepto de trienios.

1848 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de crédito de la AEAT.

1853 Inadmitir recurso de reposición.

1854 Convocar

1860 Autorizar a la funcionaria que se indica su permanencia en régimen de jornada completa.

1866 Reconocimiento de periodo como funcionario a efectos de antigüedad.

1867 Mantener la relación en régimen laboral a la empleada interina que se detalla.

1868 Aceptar el ingreso relativo a conceptos variables correspondiente a gratificaciones y productividad del mes indicado según relación remitida por la empresa concesionaria FCC AQUALIA S.A.

1869 Autorizar y disponer un gasto máximo para el presente ejercicio 2018 en concepto de complemento de productividad

1902 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de gratificaciones de personal a los funcionarios que se indican.

1903 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de trabajos en domingo y festivo.

1904 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de trabajos nocturnos.

Del 1905 al 1906 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de gratificaciones de personal a los funcionarios que se indican.

1907 Autorizar, disponer y reconocer una obligación en concepto de servicios especiales realizados por los funcionarios que se indican.

Del 1908 al 1915 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.

1920 Designar miembros para la Comisión de Selección de los candidatos para el proyecto T-Forma.

1921 Que se descuente al funcionario que se indica los días que se detallan de la nómina.

1922 Designar a D. Francisco José Ortega Garrido, Interventor Acctal. los días 13 al 28 de 2018.

Del 1924 al 1926 Rectificación de resolución de la Delegada de Organización y Función Pública (DNI incorrecto).

1936 Autorizar la paga de productividad.

1937 Aprobar la paga de productividad variable.

1938 Cubrir en comisión de servicios el puesto de trabajo de Director de Centro Social de los Servicios Sociales Comunitarios Rambla Belén-Amatisteros.

1946 Abono mensual de cuatro trienios.

1948 Ingresar a la Tesorería General de la Seguridad Social lo retenido al trabajador con aplicación al concepto no presupuestario 20030 correspondiente al mes indicado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



- Del 1965 al 1971 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
- Del 1972 al 1974 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de trabajos en domingo y festivo.
- 1975 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de complemento de productividad a los funcionarios que se indican.
- Del 1976 al 1977 Autorizar, disponer y reconocer un gasto en concepto de gratificaciones de personal a los funcionarios que se indican.
- 1991 Se proceda a la incorporación del personal que se relaciona, para el programa Refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios..."
- 2024 Acceder a la solicitud de reingreso al servicio activo de D^a. Carmen García Sánchez.
- 2025 Autorizar y disponer el gasto a favor de los empleados municipales por los conceptos que se indican.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y MOVIMIENTO VECINAL

- 1844 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 4 de septiembre de 2018.
- 1862 Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a media dieta.
- 1873 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 11 de septiembre de 2018.
- Del 1881 al 1882 Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para el día 13 de septiembre de 2018.
- 1929 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 18 de septiembre de 2018.
- 1943 Adjudicar la contratación de los servicios con motivo de los actos protocolarios de los Ángeles Custodios y Día del Pilar.
- 1947 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 25 de septiembre de 2018.
- 1949 Delegación de la Presidencia de la Comisión Especial de Cuentas.
- 1950 Convocatoria Almería XXI.
- 1951 Convocatoria Pleno para el día 28/09/18.
- Del 1959 al 1962 Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a dietas.
- 1963 Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente gastos de taxi.
- 1964 Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a dietas.
- 1978 Adjudicar la contratación de los servicios de restauración para los actos de celebración de los Ángeles Custodios.
- 2016 Conceder autorización de ocupación de vía pública y del CIS Almeraya.
- Del 2019 al 2020 Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a una dieta y media.
- 2021 Rectificación convocatoria de Pleno y de la Junta General Almería XXI.
- 2022 Convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 28 de septiembre de 2018.
- 2023 Delegar en el Concejal indicado para que pueda celebrar los matrimonios civiles.
- 2030 Adjudicación del contrato menor de servicio de prima de seguros colectivo de accidentes para los alumnos matriculados en el Proyecto Formativo Almería T.Forma

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y COMERCIO

- Del 1874 al 1880 Otorgar licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA Y PLAN ESTRATÉGICO

- 1861 Estimar solicitud para la devolución de tasa abonada en concepto de retirada y depósito de vehículo.
- Del 1954 al 1957 Reconocer derechos de cobro correspondientes a los meses que se indican correspondientes a estacionamientos aparcamientos públicos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36



- 1958 Ingresar la cantidad que se indica por contratos de derecho privado, para compraventa de plazas de aparcamiento en el Parking Gloria Fuertes por los meses que se indican.
- 1992 Estimar solicitud de autorización de clases prácticas de autoescuela.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y PLAYAS

- 1901 Adjudicación del contrato menor de certificación, adhesión y derechos de uso de marca Q de calidad turística.
- 1939 Adjudicar el contrato menor de "Servicios de sustitución del motor de la puerta del garaje de la Casa Consistorial":
- 1940 Adjudicar la contratación de los servicios de técnico de sonido y alquiler de equipos de sonido para la Unidad de Protocolo por importe de 2476 €.

La Corporación quedó enterada.-

23.- Dar cuenta de las resoluciones emitidas por el Órgano de Gestión Tributaria y de las resoluciones de la Inspección Fiscal, correspondientes al mes de septiembre de 2018.-

Se da cuenta de la relación de Decretos, remitida por la Sección Jurídica del Órgano de Gestión Tributaria, correspondiente a las resoluciones emitidas por el mismo, en expedientes tramitados en formato electrónico, en el mes de septiembre de 2018, que comprenden las resoluciones con números 2018007147 a 2018009883.-

Asimismo, se da cuenta de la relación de Resoluciones Decretadas, remitida por el remitida por la Sección Jurídica del Órgano de Gestión Tributaria, correspondiente a las resoluciones emitidas por la Inspección Fiscal, correspondientes al mes de septiembre de 2018, que comprenden las resoluciones con números 472/18 a 558/18.-

La Corporación quedó enterada.-

24.- Mociones no resolutivas.-

No se presentaron.-

25.- Ruegos y preguntas.-

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en los distintos puntos del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión -Acuerdo plenario de 04/09/2017-).

- Audiencia pública (art. 24 R.O.P.C.)

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en los distintos puntos del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión -Acuerdo plenario de 04/09/2017-).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	06-02-2019 08:36:36